



CIRCULAR N° 3747 / 30-05-2023
Correlativo Interno N° 5446

**APORTE MENSUAL COMPENSATORIO DEL AUMENTO DEL VALOR DE LA
CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DE LA LEY N°21.456.
IMPARTE INSTRUCCIONES AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL RESPECTO DE
LA INFORMACIÓN A REMITIR SOBRE LOS PAGOS DEL APORTE, REALIZADOS A
BENEFICIARIOS DE SUBSIDIO FAMILIAR Y DE ASIGNACIÓN FAMILIAR O
MATERNAL**



Esta Superintendencia, en uso de las atribuciones que le confieren su Ley Orgánica N°16.395 y la Ley N°21.456, ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones al Instituto de Previsión Social (IPS), respecto del mecanismo de rendición de los recursos fiscales transferidos por la Tesorería General de la República para el pago del aporte mensual compensatorio del aumento del valor de la canasta básica de alimentos, en adelante, aporte Canasta Básica de Alimentos.

Las presentes instrucciones fueron sometidas al proceso de consulta pública a que se refiere la letra b) de artículo 2° de la Ley N°16.395.

1. ANTECEDENTES GENERALES

En el Diario Oficial de fecha 26 de mayo de 2022, se publicó la Ley N°21.456, que establece, en su Título III, un aporte mensual compensatorio del aumento del valor de la canasta básica de alimentos, para el período comprendido entre el 01 de mayo de 2022 y el 30 de abril de 2023. Dicho Aporte se otorga como una de las medidas de protección implementadas por el Gobierno para enfrentar la inflación.

Por su parte, el inciso primero del artículo 28° de la Ley N°21.456, preceptúa que en todo lo no dispuesto en el Título III de la mencionada Ley, regirán supletoriamente las normas del DFL N°150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y de la Ley N°18.020, según corresponda a cada causante. A su vez, conforme a lo indicado en el inciso segundo del mismo artículo, corresponderá a esta Superintendencia la fiscalización del otorgamiento y pago del Aporte regulado en la mencionada Ley N°21.456.

Atendido lo anterior, con el objeto de verificar que el pago informado por el IPS sea concordante con la información contenida en la o las nóminas emitidas por esta Superintendencia, se ha disponibilizado en el “Sistema de información del Aporte Familiar Permanente” (SIAFP) un módulo que permite al Instituto efectuar la rendición del gasto del Aporte Canasta Básica de Alimentos, facilitando la labor fiscalizadora de este Organismo.

2. CARGA DEL INFORME DEL GASTO DEL APORTE CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DE LA LEY N°21.456, A TRAVÉS DEL SIAFP

Esta Superintendencia ha incorporado al SIAFP la funcionalidad que permite al IPS realizar la carga del “Informe del Gasto del Aporte Mensual Compensatorio del Aumento del Valor de la Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456”, automatizando la captura de dicha información.

Por lo tanto, en esta oportunidad, se establece para el IPS la obligación de informar y respaldar el gasto del Aporte Canasta Básica de Alimentos por medio del SIAFP.

La interacción del IPS, en su calidad de entidad pagadora del mencionado Aporte con el aludido Sistema, se debe ceñir a las siguientes reglas:

- a) Acceder a través de un navegador a <http://siafp.suseso.cl/>.

- b) Informar el gasto efectuado por concepto del Aporte, pudiendo acceder al módulo de rendición ubicado en el menú de la interfaz del SIAFP, utilizando sus credenciales del “Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y de Subsidio Familiar” (SIAGF).
- c) Para informar el gasto por el pago del Aporte, se utilizará el “Informe del Gasto del Aporte Mensual Compensatorio del Aumento del Valor de la Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456” y sus respectivas “Nóminas de Respaldo”, cuyos detalles se precisan en el numeral 3. de esta Circular.
- d) A partir de la carga del informe de gasto se generará un “Informe de Gasto Virtual”, el cual permitirá efectuar procesos de comparación, ratificación y corrección cuando corresponda y,
- e) El Sistema generará la información que permita identificar los registros rechazados con su respectiva causal, a fin de facilitar las acciones correctivas que deberá realizar el IPS.

Finalmente, cabe señalar que, para acceder a toda la información y documentación relacionada con el SIAFP, el IPS deberá ingresar a dicho Sistema y descargar el “manual de usuario del sistema” que se encuentra en el módulo de Informe de Gasto - ACB.

3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN PARA CARGA DEL INFORME DEL GASTO DEL APORTE CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS DE LA LEY N°21.456, POR MEDIO DEL SIAFP

El IPS deberá ingresar electrónicamente el “Informe de Gasto” y sus respectivas “Nóminas de Respaldo” señalados en la letra c) del numeral 2. de la presente Circular, a través del SIAFP, para ser procesados.

3.1. Del Informe de Gasto

El IPS remitirá a esta Superintendencia la información de los documentos de pago emitidos relacionados con el Aporte correspondiente a los beneficiarios de subsidio familiar y de asignación familiar o maternal, utilizando para ello el informe de gasto del aporte mensual compensatorio del aumento del valor de la canasta básica de alimentos de la Ley N°21.456, el cual debe estar sustentado por los archivos planos que se detallan en el Anexo N°2 de la presente Circular.

El informe de gasto electrónico se debe ceñir al formato establecido en el Anexo N°1 de esta Circular.

Las partidas que lo conforman son las que se detallan a continuación:

A. Aportes Posibles de Informar: (A.1. + A.2.)

A.1. Aportes Pendientes de Informar: Corresponde al monto total de Aportes que esta Superintendencia incluyó en las nóminas habilitadas y remitidas al IPS, y que no han sido informados o hubieran sido informados como rechazados en procesos anteriores. El monto de este ítem es calculado en el informe de gasto automáticamente por el Sistema SIAFP.

A.2. Aportes Excluidos Anteriores: Corresponde al monto total de Aportes que esta Superintendencia efectivamente remitió al IPS para que éste efectuara el pago, pero el IPS los informó como excluidos en procesos anteriores. El monto de este ítem es calculado en el informe de gasto automáticamente por el SIAFP.

B. Aportes Autorizados a Informar: (B.1 + B.2.)

B.1. Aportes Autorizados a Pago: Corresponde al monto total de Aportes que esta Superintendencia efectivamente remitió al IPS para que éste efectuara el pago y que no han sido informados o hubieran sido informados como rechazados en procesos anteriores. El monto de este ítem es calculado en el informe de gasto automáticamente por el SIAFP.

B.2. Aportes Reconsiderados para Pago: Corresponde al monto del ítem C.2. y es calculado en el informe de gasto automáticamente por el SIAFP.

C. Egresos: (C.1. + C.2.)

C.1. Aportes Emitidos a Pago: Corresponde al monto total de los Aportes emitidos a pago en el Informe, los cuales deben corresponder a Aportes autorizados a pago en las nóminas de beneficiarios habilitadas para informar, las cuales fueron remitidas al IPS por esta Superintendencia y que no han sido informados como emitidos en informes anteriores.

C.2. Aportes Emitidos Reconsiderados para Pago: Corresponde al monto total de los Aportes reconsiderados por el IPS o esta Superintendencia para pago en el Informe, los cuales deben corresponder a Aportes informados como excluidos por el IPS en informes anteriores.

D. Reintegros: (D.1. + D.2. + D.3.)

D.1. Reintegros por Cobros Indevidos: Corresponde al monto total de las devoluciones del Informe por Aportes que fueron indebidamente pagados, o que correspondan a las devoluciones instruidas por esta Superintendencia.

D.2. Reintegro por Prescripción de Aportes: Se debe consignar en este ítem el monto total de las devoluciones del Informe, que corresponden a la prescripción de los Aportes cuyos documentos emitidos no han sido cobrados dentro del plazo legal de nueve meses contados desde la emisión del respectivo documento de pago.

D.3. Otros Reintegros de montos rendidos: Corresponde al monto total de devoluciones del Informe por Aportes que fueron indebidamente pagados por razones diferentes a las anteriormente mencionadas o que no han sido informados como gasto en informes anteriores.

E. Gasto Neto: Corresponde al gasto total efectuado por concepto de Aportes. El monto que se consigna en este ítem se determina de acuerdo a la siguiente fórmula: $E = (C. \text{ Total Egresos} - D. \text{ Total Reintegros})$.

F. Aportes Excluidos: Corresponde al monto total de los Aportes que esta Superintendencia efectivamente remitió al IPS para que éste efectuara el pago, pero producto de validaciones realizadas se determinó el no derecho al beneficio.

3.2. Estado de los Documentos a Pago

Estos ítems son complementarios al informe de gasto y su objetivo es verificar el estado de los documentos emitidos a pago por concepto de Aporte. Las partidas que lo conforman son:

G. Aportes Cobrados: Corresponde a los documentos u órdenes de pago que fueron informados como emitidos y efectivamente cobrados por los beneficiarios; como también las transferencias electrónicas que se confirman por el Banco cuando se dispone del número de la operación.

H. Aportes Prescritos: Corresponde al monto total de los Aportes informados como emitidos a pago, a través de las nóminas de respaldo de períodos anteriores, los que cumplieron el plazo legal de 9 meses, contados desde la fecha de emisión del pago, sin que hayan sido cobrados por los beneficiarios y que no hayan sido informados como prescritos en informes anteriores.

I. Aportes Anulados: Corresponde al monto total de los documentos u órdenes de pago que habiendo sido informados como emitidos, son anulados por cualquier razón diferente al rechazo y que no hayan sido informados como anulados en informes anteriores.

J. Aportes Revalidados: Corresponde al monto total de los Aportes revalidados. Estos Aportes deben corresponder a aquellos casos que, vencido el plazo de cobro del beneficio el beneficiario solicita su revalidación y ésta es autorizada por esta Superintendencia. Por lo tanto, debe haber sido informado como prescrito y no informado como revalidado en informes anteriores.

K. Aportes Reemitidos: Corresponde a la emisión de nuevos documentos de pago que se generan producto del reemplazo de documentos u órdenes de pago informados como anulados y que no hayan sido informados como reemitidos en informes anteriores respecto del mismo documento de pago.

3.3. De los archivos de respaldo del Informe de Gasto

Los Informes del Gasto del Aporte Mensual Compensatorio del Aumento del Valor de la Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456, siempre deberán estar sustentados detalladamente mediante la remisión de archivos electrónicos, los que permitirán verificar los movimientos de egresos y devoluciones realizados en el mes del Informe.

Los archivos electrónicos deben ajustarse a los formatos de los archivos planos N°s. 1 al 5, que se presentan en el Anexo N°2 de esta Circular, utilizando la lista de dominios de datos que se adjunta en el Anexo N°3 de la misma.

El detalle de los archivos se indica a continuación:

a) Nómina Aporte Canasta Básica de Alimentos emitidos a pago en el mes que se informa (Archivo N°1)

Este archivo, denominado "ACB_PERIODO_01_AAAAMM", deberá contener el detalle de los documentos informados como emitidos a pago, en el cual se deberá indicar la modalidad de pago. Este archivo respaldará el gasto informado en los ítems C.1. y C.2 del Informe del Gasto del Aporte Mensual Compensatorio del Aumento del Valor de la Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456.

b) Nómina Aportes Canasta Básica de Alimentos revalidados o reemitidos en el mes que se informa (Archivo N°2)

Este archivo, denominado "ACB_PERIODO_02_AAAAMM", deberá contener el detalle de los documentos de pago emitidos por concepto de Aportes revalidados o reemitidos. Este archivo sustenta el monto registrado en los ítems J. y K.

Cabe señalar que tanto los datos del documento original como los del nuevo documento informado en esta nómina, deberán coincidir exactamente con la información del documento contenida en el archivo N°1.

c) Nómina Reintegros de Aportes Canasta Básica de Alimentos en el mes que se informa (Archivo N°3)

Este archivo, denominado "ACB_PERIODO_03_AAAAMM", deberá contener el detalle de los reintegros por pagos indebidos de Aportes, que han sido recuperados por el IPS y que sustentan el monto registrado en el ítem D. (D.1. + D.2. + D.3.)

Cabe señalar que el reintegro puede corresponder a la totalidad de los Aportes de un beneficiario o solo por alguno de sus causantes, para lo cual se requiere la identificación de los Aportes reintegrados a nivel de causantes.

d) Nómina Estado de documentos de pago de Aportes en el mes en que se informa (Archivo N°4)

Este archivo, denominado "ACB_PERIODO_04_AAAAMM", deberá incluir el estado de los documentos de pago y, cuando corresponda, la prescripción del derecho a los Aportes cuyos documentos de pago fueron informados como emitidos y el plazo para cobrarlos es igual o mayor a nueve meses contado desde la fecha de emisión del documento de pago. Para ello, deberá indicar si los documentos se encuentran cobrados o anulados, o los Aportes se encuentran prescritos.

Además, para aquellos Aportes cuyo derecho a cobro de los documentos de pago ha prescrito, o sus documentos de pago se encuentran anulados, se deberán registrar los valores en los ítems

del Informe del Gasto del Aporte Mensual Compensatorio del Aumento del Valor de la Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456, conforme a lo siguiente:

- G. “Aportes Cobrados”
- H. “Aportes prescritos”
- “Aportes anulados”

e) Nómina Aportes excluidos de pago en el mes que se informa (Archivo N°5)

Este archivo denominado “ACB_PERIODO_05_AAAAMM”, deberá incluir todos los Aportes que el IPS haya excluido por motivos extraordinarios, a uno o más beneficiarios o causantes. A modo de ejemplo, con motivo de una actualización de datos civiles, el IPS hubiere constatado el fallecimiento del beneficiario o causante, dejándolo sin derecho al Aporte.

Este archivo respaldará el gasto informado en el ítem F. del Informe de Gasto del Aporte Mensual Compensatorio del Aumento del Valor de la Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456.

3.4. De las características de los archivos

Los ítems del Informe del Gasto del Aporte Mensual Compensatorio del Aumento del Valor de la Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456 referidos a su emisión, deberán estar respaldados por archivos en formato de texto (.txt), y los campos deberán estar separados por “PIPE” (|), siendo obligatorio el 100% de completitud de todos ellos.

Del nombre de los archivos:

Cada archivo deberá ser identificado con un nombre al momento de ser grabado, el cual debe ajustarse a la siguiente nomenclatura:

ACB_PERIODO_NN_AAAAMM.TXT

Donde:

PERIODO	: Período del Aporte que se informa (ejemplo: 202205).
NN	: Número del archivo de respaldo.
AAAA	: Año al que corresponde la carga del archivo.
MM	: Mes al que corresponde la carga del archivo.
TXT	: Extensión .txt del archivo de respaldo.

3.5. De la diferenciación de criterios para la rendición del Gasto

De acuerdo con el inciso cuarto del artículo 25 de la Ley N°21.456, en el mes de mayo 2022 (202205) de manera excepcional y por una sola vez, además de los causantes a que se refiere el numeral 2. de

la Circular N°3.669, se pagará el Aporte a los beneficiarios y beneficiarias de subsidio familiar y asignación familiar o maternal.

Lo anterior hace necesario que, para la rendición de gastos de los mencionados beneficiarios, se requiere el uso de dominios de datos genéricos que permitirán cumplir con la completitud del 100% de los datos requeridos en los archivos de respaldo de acuerdo al numeral 3.4 de la presente Circular.

En consecuencia, el IPS deberá rendir los beneficiarios excepcionales del Aporte del período 202205, utilizando los mismos archivos planos N°s. 1 al 5 que se presentan en el Anexo N°2 de esta Circular. Para estos efectos, deberá informar el pago del Aporte pagado a beneficiarios, reemplazando la información definida para los campos “rut_cau”, “dv_rut_cau”, “cod_tipo_cau” y “fecha_reconocimiento_cau”, por la información contenida en la lista de dominios de datos genéricos que se describen en el Anexo N°4.

4. IMPLEMENTACIÓN DE LA RENDICIÓN POR MEDIO DEL SIAFP

4.1. Modalidad y plazo de envío de la información

El Informe de Gasto del Aporte y sus respectivas nóminas de respaldo, deberán ser remitidos a esta Superintendencia a través del SIAFP a contar del día 5 del mes siguiente al de vigencia de la presente Circular o el día hábil siguiente si éste fuese sábado, domingo o festivo. Para el envío de los informes de gasto, se debe considerar la estructura de las nóminas de respaldo, esto es, se deberá generar un informe de gasto por cada uno de los periodos a rendir (202205 a 202304).

Luego de realizar la carga del informe de gasto, el IPS deberá remitir a esta Superintendencia un Oficio firmado electrónicamente por su Director Nacional (firma electrónica avanzada), al cual se debe adjuntar el informe de gasto; este Informe deberá ser descargado desde el SIAFP una vez finalizada la rendición del gasto correspondiente. A su vez, el informe de gasto debe estar firmado electrónicamente (firma electrónica avanzada) por el Jefe de Administración y Finanzas del IPS, quien lo subrogue, o la persona responsable del área financiera, con su correspondiente timbre.

4.2. De la rendición del gasto del Aporte Mensual Compensatorio del Aumento del Valor de la Canasta Básica de Alimentos correspondiente a los meses de mayo de 2022 a abril de 2023.

El IPS deberá informar retroactivamente la rendición del Aporte Canasta Básica de Alimentos en un plazo máximo de 3 meses, ello a contar de la vigencia de la presente circular.

4.3. Procedimiento para prórroga de la información

El IPS deberá enviar un correo electrónico para solicitar la prórroga para el envío del Informe del Gasto del Aporte Mensual Compensatorio del Aumento del Valor de la Canasta Básica de Alimentos

de la Ley N°21.456 y sus nóminas de respaldo, antes de plazo límite de envío del referido Informe, indicando las razones del retraso y los días hábiles que requerirá para cumplir con las instrucciones de la carga de la información en el SIAFP. El correo debe ser enviado por el encargado de los reportes en el IPS al correo electrónico de la Oficina de Partes de esta Superintendencia <oficinadepartes@suseso.cl> con copia a la casilla <aporte_acb_ips@suseso.cl> y al Director de ese Instituto. En todo caso, esta prórroga no podrá ser superior a 5 días hábiles.

En caso de que este plazo sea insuficiente, el IPS deberá requerir por Oficio a esta Superintendencia una nueva prórroga. Esto, antes del término del plazo de 5 días hábiles.

La respuesta a la solicitud de prórroga por parte de esta Superintendencia será mediante Oficio firmado por el Jefe (a) del Departamento de Regímenes Previsionales y Asistenciales.

4.4. Respaldo de la emisión de nóminas de pago y conciliación de la rendición de pago.

Ese Instituto deberá mantener el respaldo de todas las nóminas emitidas por el Aporte Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456 y sus respectivas emisiones de pago, así como todas las rendiciones que de las órdenes de pago efectúen las entidades con las que establezca convenio para el pago del citado Aporte.

5. VIGENCIA

Las instrucciones impartidas por la presente Circular entrarán en vigencia a contar del 2 de noviembre de 2023, en el SIAFP.

En el período que medie entre la publicación de las presentes instrucciones en el sitio web institucional de esta Superintendencia y la entrada en vigencia de esta Circular, el IPS deberá efectuar los desarrollos informáticos que suponga el cumplimiento de esta regulación.

Saluda atentamente a Ud.,

PAMELA GANA CORNEJO
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL

PSA/LDS/JRO/JPM/LBA/SRR/BHA/VCA/NBM/HSR
DISTRIBUCIÓN
Instituto de Previsión Social

ANEXO N°1: Formato de Informe de Gasto.

**INFORME DE GASTO
DEL APORTE MENSUAL COMPENSATORIO DEL AUMENTO DEL VALOR DE LA CANASTA BÁSICA DE ALIMENTOS
DE LA LEY N°21.456**

PERIODO:		MES IF:
ENTIDAD: INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL		

A.	APORTES POSIBLES DE INFORMAR (A.1. + A.2.)	\$
		-
A.1.	Aportes Pendientes de Informar	\$
		-
A.2.	Aportes Excluidos Anteriores	\$
		-
B.	APORTES AUTORIZADOS A INFORMAR (B.1. + B.2.)	\$
		-
B.1.	Aportes Autorizados a Pago	\$
		-
B.2.	Aportes Reconsiderados para Pago	\$
		-
C.	EGRESOS (C.1. + C.2.)	\$
		-
C.1.	Aportes Emitidos a Pago	\$
		-
C.2.	Aportes Emitidos Reconsiderados para Pago	\$
		-
D.	REINTEGROS (D.1. + D.2. + D.3)	\$
		-
D.1.	Reintegros por Cobros Indevidos	\$
		-
D.2.	Reintegros por Prescripción de Aportes	\$
		-
D.3.	Otros Reintegros de montos rendidos	\$
		-
E.	GASTO NETO (C. - D.)	\$
		-
F.	APORTES EXCLUIDOS	\$
		-

ESTADO DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS A PAGO

G.	Aportes Cobrados	\$
		-
H.	Aportes Prescritos	\$
		-
I.	Aportes Anulados	\$
		-

J.	Aportes Revalidados	\$
		-
K.	Aportes Reemitidos	\$
		-

-
NOMBRE Y FIRMA
Jefe Departamento de Adm. Y Finanzas
(Timbre de la Entidad)

FECHA :

ANEXO N°2: Nóminas de Respaldo.

Archivo N° 1: ACB_PERIODO_01_AAAAMM.txt

Nómina Aporte Canasta Básica de Alimentos emitidos a pago en el mes que se informa.

Nombre del Campo	Descripción	Tipo de Dato	Largo Max.
periodo	Corresponde al año y mes del Aporte Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456, según el siguiente formato: AAAAMM (ejemplo, el dato es: 202205).	Numérico	6
mes_if	Corresponde al año y mes que da cuenta el Informe del Gasto, según el siguiente formato: AAAAMM.	Numérico	6
rut_cau	Corresponde al Rut del causante sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_cau	Corresponde dígito verificador del Rut del causante. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1
cod_tipo_cau	Corresponde al código del tipo de causante. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	2
rut_ben	Corresponde al Rut del beneficiario sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_ben	Corresponde dígito verificador del Rut del beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1
cod_tipo_ben	Corresponde al código del tipo de beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	2
fecha_reconocimiento_caus	Corresponde a la fecha de reconocimiento del causante del aporte. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
monto_beneficio	Corresponde al monto emitido del Aporte Canasta Básica de Alimentos.	Numérico	8
mod_pago	Corresponde al código de la modalidad de pago, según Tabla N°1 del Anexo N°3.	Numérico	1
fecha_emision_documento	Corresponde a la fecha en la cual se efectuó la operación de pago.	Numérico	8
numero_documento	Corresponde a la identificación única del documento de pago, según la modalidad de pago utilizada.	Alfa-Numérico	20
monto_total_documento	Corresponde al monto total consignado en el documento emitido a pago por Aporte Canasta Básica de Alimentos a favor de un beneficiario con uno o más causantes.	Numérico	8
codigo_entidad_pagadora	Corresponde al código de la entidad pagadora del Aporte Canasta Básica de Alimentos, según Tabla N°4 del Anexo N°3.	Numérico	5
codigo_tipo_emision	Corresponde al código del tipo de emisión del documento (Emitido o Reconsiderado), según Tabla N°5 del Anexo N°3.	Numérico	1

Archivo N° 2: ACB_PERIODO_02_AAAAMM.txt

Nómina Aportes Canasta Básica de Alimentos revalidados o reemitidos en el mes que se informa.

Nombre del Campo	Descripción	Tipo de Dato	Largo Max.
periodo	Corresponde al año y mes del Aporte Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456, según el siguiente formato: AAAAMM (ejemplo, el dato es: 202205).	Numérico	6
mes_if	Corresponde al año y mes que da cuenta el Informe del Gasto, según el siguiente formato: AAAAMM.	Numérico	6
rut_ben	Corresponde al Rut del beneficiario sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_ben	Corresponde dígito verificador del Rut del beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1
cod_tipo_ben	Corresponde al código del tipo de beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	2
rut_cau	Corresponde al Rut del causante sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_cau	Corresponde dígito verificador del Rut del causante. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1
cod_tipo_cau	Corresponde al código del tipo de causante. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	2
fecha_reconocimiento_caus	Corresponde a la fecha de reconocimiento del causante del aporte. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
mod_pago_original	Corresponde al código de la modalidad de pago original, según Tabla N°1 del Anexo N°3.	Numérico	5
fecha_emision_documento_original	Corresponde a la fecha en la cual se efectuó la operación de pago.	Numérico	8
numero_documento_original	Corresponde a la identificación única del documento de pago, según la modalidad de pago utilizada.	Alfa-Numérico	20
monto_original	Corresponde al monto original del Aporte Canasta Básica de Alimentos emitido a pago.	Numérico	8
monto_total_documento_original	Corresponde al monto total original consignado en el documento emitido a pago por Aporte Canasta Básica de Alimentos a favor de un beneficiario con uno o más causantes.	Numérico	8

codigo_entidad_pagadora_original	Corresponde al código de la entidad pagadora del Aporte Canasta Básica de Alimentos, según Tabla N°4 del Anexo N°3.	Numérico	5
mod_pago_nuevo	Corresponde al código de la modalidad de pago nuevo (Revalidado o Reemitido), según Tabla N°1 del Anexo N°3.	Numérico	5
fecha_emision_documento_nuevo	Corresponde a la nueva fecha en la cual se efectuó la operación de pago.	Numérico	8
numero_documento_nuevo	Corresponde a la nueva identificación única del documento de pago, según la modalidad de pago utilizada.	Alfa-Numérico	20
monto_documento_nuevo	Corresponde al monto original emitido del Aporte Canasta Básica de Alimentos cuyo pago se ha revalidado o reemitido.	Numérico	8
monto_total_documento_nuevo	Corresponde al monto total del documento nuevo emitido a pago por Aporte Canasta Básica de Alimentos a favor de un beneficiario con uno o más causantes.	Numérico	8
codigo_entidad_pagadora_nuevo	Corresponde al código de la entidad pagadora del Aporte Canasta Básica de Alimentos, según Tabla N°4 del Anexo N°3.	Numérico	5
codigo_tipo_emision	Corresponde al código del tipo de emisión del documento (Revalidado o Reemitido), según Tabla N°5 del Anexo N°3.	Numérico	5

Archivo N° 3: ACB_PERIODO_03_AAAAMM.txt

Nómina Reintegros de Aportes Canasta Básica de Alimentos en el mes que se informa.

Nombre del Campo	Descripción	Tipo de Dato	Largo Max.
periodo	Corresponde al año y mes del Aporte Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456, según el siguiente formato: AAAAMM (ejemplo, el dato es: 202205).	Numérico	6
mes_if	Corresponde al año y mes que da cuenta el Informe del Gasto, según el siguiente formato: AAAAMM.	Numérico	6
rut_cau	Corresponde al Rut del causante sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_cau	Corresponde dígito verificador del Rut del causante. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1
cod_tipo_cau	Corresponde al código del tipo de causante. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	2
rut_ben	Corresponde al Rut del beneficiario sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_ben	Corresponde dígito verificador del Rut del beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1
cod_tipo_ben	Corresponde al código del tipo de beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	2
codigo_entidad_pagadora	Corresponde al código de la entidad pagadora del Aporte Canasta Básica de Alimentos, según Tabla N°4 del Anexo N°3.	Numérico	5
tipo_reintegro	Corresponde al código de la causal de reintegro, según Tabla N°2 del Anexo N°3.	Numérico	1
numero_documento	Corresponde a la identificación única del documento de pago, con el cual se emitió el pago (mismo informado por IPS en archivo N°1).	Alfa-Numérico	20

monto_total_documento	Corresponde al monto total consignado en el documento emitido a pago por Aporte Canasta Básica de Alimentos a favor de un beneficiario con uno o más causantes.	Numérico	8
numero_documento_reintegro	Corresponde a la identificación única del documento de pago utilizado para efectuar el correspondiente reintegro.	Alfa-Numérico	20
monto_total_documento_reintegro	Corresponde al monto total consignado en el documento reintegrado por Aporte Canasta Básica de Alimentos.	Numérico	8
fecha_reintegro	Corresponde a la fecha consignada en el documento mediante el cual se realizó el depósito en la cuenta corriente exclusiva por el reintegro de recursos (Formato AAAAMMDD)	Numérico	8
numero_cartola	Corresponde al número de la cartola bancaria en que se registra el cargo por reintegro.	Texto	20
numero_cuenta_corriente	Corresponde al número de la cuenta corriente bancaria desde donde se originó el reintegro.	Texto	20
monto_reintegro	Corresponde al monto del reintegro por Aporte Canasta Básica de Alimentos.	Numérico	15

Archivo N° 4: ACB_PERIODO_04_AAAAMM.txt

Nómina Estado de documentos de pago de Aportes en el mes en que se informa.

Nombre del Campo	Descripción	Tipo de Dato	Largo Max.
periodo	Corresponde al año y mes del Aporte Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456, según el siguiente formato: AAAAMM (ejemplo, el dato es: 202205).	Numérico	6
mes_if	Corresponde al año y mes que da cuenta el Informe del Gasto, según el siguiente formato: AAAAMM.	Numérico	6
rut_ben	Corresponde al Rut del beneficiario sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_ben	Corresponde dígito verificador del Rut del beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1
monto_beneficio	Corresponde al monto emitido del Aporte Canasta Básica de Alimentos.	Numérico	8
codigo_entidad_pagadora	Corresponde al código de la entidad pagadora del Aporte Canasta Básica de Alimentos, según Tabla N°4 del Anexo N°3.	Numérico	5
mod_pago	Corresponde al código de la modalidad de pago, según Tabla N°1 del Anexo N°3	Numérico	5
numero_documento	Corresponde a la identificación única del documento de pago, según la modalidad de pago utilizada.	Alfa-Numérico	20
monto_total_documento	Corresponde al monto total consignado en el documento emitido a pago por Aporte Canasta Básica de Alimentos a favor de un beneficiario con uno o más causantes.	Numérico	8

fecha_emision_documento	Corresponde a la fecha en la cual se efectuó la operación de pago, según Tabla N°1 del Anexo N°3. (Formato AAAAMMDD).	Numérico	8
estado_documento	Corresponde al código de estado del documento, según Tabla N°3 del Anexo N°3.	Numérico	3
fecha_cambio_estado	Corresponde a la fecha de cobro, prescripción o anulación del documento (Formato AAAAMMDD).	Numérico	8

Archivo N° 5: ACB_PERIODO_05_AAAAMM.txt

Nómina Aportes excluidos de pago en el mes que se informa.

Nombre del Campo	Descripción	Tipo de Dato	Largo Max.
periodo	Corresponde al año y mes del Aporte Canasta Básica de Alimentos de la Ley N°21.456, según el siguiente formato: AAAAMM (ejemplo, el dato es: 202205).	Numérico	6
mes_if	Corresponde al año y mes que da cuenta el Informe del Gasto, según el siguiente formato: AAAAMM.	Numérico	6
rut_ben	Corresponde al Rut del beneficiario sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_ben	Corresponde dígito verificador del Rut del beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1
cod_tipo_ben	Corresponde al código del tipo de beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	2
rut_cau	Corresponde al Rut del causante sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_cau	Corresponde dígito verificador del Rut del causante. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1
cod_tipo_cau	Corresponde al código del tipo de causante. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	2

fecha_reconocimiento_caus	Corresponde a la fecha de reconocimiento del causante del aporte. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
monto_beneficio_excluido	Corresponde al monto total del Aporte Canasta Básica de Alimentos excluido de la nómina de pago.	Numérico	8
codigo_exclusion	Corresponde al código de exclusión IPS que determina el no derecho del aporte, según Tabla N°6 del Anexo N°3.	Numérico	2
motivo_exclusion	Corresponde al motivo de exclusión IPS que determina el no derecho del aporte, según Tabla N°6 del Anexo N°3.	Texto	70

ANEXO N°3: Dominios de Datos.

TABLA N°1	
CAM PO:	MODALIDAD DE PAGO
CÓDI GO	Descripción
1	Depósito en Cuenta RUT
2	Pago presencial BancoEstado
3	Otro

TABLA N°2	
CAM PO:	TIPO REINTEGRO
CÓDI GO	Descripción
1	Cobros indebidos
2	Prescripción
3	Otros Reintegros

TABLA N°3	
CAM PO:	ESTADO DOCUMENTO

CÓDIGO	Descripción
101	Documento Cobrado
102	Documento Prescrito
103	Documento Anulado

TABLA N°4	
CAMPO:	CÓDIGO ENTIDAD PAGADORA
CÓDIGO	Descripción
1001 2	BancoEstado
1999 9	Otro

TABLA N°5	
CAMPO:	CÓDIGO TIPO EMISIÓN
CÓDIGO	Descripción
1	Emitido
2	Revalidado
3	Reemitido
4	Reconsiderado

TABLA N°6	
CAMPO:	CÓDIGO EXCLUSIÓN
CÓDIGO	Descripción
2	Fecha de Reconocimiento
3	Ingreso Promedio del Beneficiario
4	Plazo Maternal
5	Asignación Maternal
6	Edad Beneficiario
7	Rut Beneficiario no Validado por Srcei
8	Rut de la Carga Familiar no Validado por Srcei
9	Beneficiario Fallecido
10	Carga Familiar Fallecida
11	Pago del Beneficio no Informado
12	Ingreso declarado
15	Carga Familiar con Reconocimiento Duplicado
16	Reconocimiento Inconsistente
22	Incompatibilidad con Subsidio de Discapacidad Mental Menor de 18 Años
23	Incompatibilidad con Pensión Básica Solidaria
24	Beneficiario Chile Solidario
25	Beneficiario con Integrante Chile Solidario
26	Carga Familiar con Edad Inconsistente
27	Sin Reclamo
28	Reclamo Fuera de Plazo

ANEXO N°4: Dominios de Datos Genéricos.

Nombre del Campo Original	Dominio Genérico que lo reemplaza	Descripción del Dominio Genérico	Tipo de Dato	Largo Max.
rut_cau	rut_ben	Corresponde al Rut del beneficiario sin dígito verificador ni guión. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Numérico	8
dv_rut_cau	dv_rut_ben	Corresponde dígito verificador del Rut del beneficiario. Información incluida en las nóminas emitidas de pago enviadas al IPS.	Texto	1

cod_tipo_cau	0	Beneficiario inciso 4º art. 25 de la Ley Nº21.456.	Numérico	2
fecha_reconocimiento_cau	20220501	Fecha genérica de reconocimiento.	Numérico	8

Firmado Electrónicamente por:			
	Nombre		PAMELA ALEJANDRA GANA CORNEJO
	Cargo		Superintendente de Seguridad Social
	Fecha y Hora		martes, 30 mayo 2023 17:30:17
	Autorizado		